



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES ENTRE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DE GUERRERO, PLANTEL ACAPULCO 01 MOZIMBA REPRESENTADO POR LA MTRA. MARIA DEL PILAR CANEPA SIERRA, DIRECTORA DEL PLANTEL A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL CECYTEG" Y EL PARQUE PAPAGAYO ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE BIENESTAR SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ORTEGON ALVARADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHA INSTITUCION A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PARQUE PAPAGAYO", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL PARQUE PAPAGAYO" DECLARA:

- 1.1. QUE SE CREO EN EL AÑO DE 1981 CON EL NOMBRE DE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO.
- 1.2. **MISION.** OFRECER UN ESPACIO CIEN POR CIENTO ECOLOGICO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS ACAPULQUEÑAS Y NUESTROS VISITANTES, EN DONDE SE FOMENTEN LOS VALORES SOCIALES A TRAVEZ DE LA DIVERSION Y EL ESPARCIMIENTO.
- 1.3. **VISION.** SER UN PARQUE ECOLOGICO QUE BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD BASADOS EN UNA GRAN ESTRUCTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA QUE VENGA A SER PARTE PRIMORDIAL EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
- 1.4. **OBJETIVO GENERAL.** CONTAR CON ESPACIO Y AREAS DE RECREACION QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD EN GENERAL REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A LA SALUD, ESPARCIMIENTO, ARMONIA Y COHESION SOCIAL.
- 1.5. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**
 - PROMOVER LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL PARQUE PAPAGAYO SEA UNA ALTERNATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD.

- MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SER PREFERENCIA DE LOS VISITANTES.
 - BUSCAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS ENTRE LOS PARTICULARES Y EL GOBIERNO ESTATAL PARA REALIZAR UNA SERIE DE EVENTOS QUE FORTALEZCAN LA CONVIVENCIA SOCIAL DE LOS VISITANTES.
 - SER UN CENTRO RECREATIVO Y ECOLOGICO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS CATIVIDADES PROPIAS QUE LOS VISITANTES REALIZAN EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE.
- 1.6. QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN LA PARTICIPACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ADMITIR A LOS ALUMNOS DE "EL CECYTEG" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE BENEFICIARÁN A LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO.
 - 1.7. QUE EL LIC. **CARLOS ORTEGON ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DICHA INSTITUCION, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.
 - 1.8. QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, TODA VEZ QUE EXISTEN LOS FUNDAMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA ELLO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - 1.9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO 1 COLONIA HORNOS INSURGENTES, TELEFONO 4861414.**

II.- "EL CECYTEG", DECLARA:

- 2.1. SER UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1991 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 06 DEL MISMO MES Y AÑO, CON EL OBJETO DE IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTE, TENIENDO ESTABLECIDO DIEZ PLANTELES: 4 EN ACAPULCO, 1 EN CHIILAPA, IGUALA, PETATLÁN, EL CORTEZ, JUCHITAN Y FILO DE CABALLO.

- 2.2 QUE PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS QUE LE ENCOMIENDA EL DECRETO, SE ESTABLECE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, UN PLANTEL, CON LAS ESPECIALIDADES DE: TÉCNICO EN TURISMO, TECNICO EN INFORMATICA, TECNICO EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNICO EN LABORATORIO CLÍNICO.
- 2.3. QUE PARA CUMPLIR CON LOS FINES QUE LE SEÑALA EL DECRETO QUE LO CREO, EN LOS PLANTELES DE SU SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS QUE SE PREPARAN Y CAPACITAN PROFESIONALES TECNICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL APARTADO PRODUCTIVO NACIONAL, EN LOS QUE SE IMPARTEN CARRERAS DE PROFESIONAL TECNICO, EN DIFERENTES AREAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.
- 2.4. QUE LA MTRA. MARIA DEL PILAR CANEPA SIERRA, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO EMITIDO A SU FAVOR POR EL ING. JAIME CARMONA HUERTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y EN CONSECUENCIA ESTA FACULTADA PARA REPRESENTAR A "EL CECYTEG" Y COMPROMETERLO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO.
- 2.5. QUE DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES TIENE CONTEMPLADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO, PÚBLICO, EDUCATIVO Y SOCIAL QUE LE PERMITAN REALIZARSE COMO UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.
- 2.6. QUE CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR TIENE INTERES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- 2.7. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA GRANJAS S/N ATRÁS DEL INFONAVIT "JOSE LOPEZ PORTILLO TELEFONO 4 46 28 61"

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- 3.1. CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER PRESTAR LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN, MATERIAL DEL PRESENTE CONVENIO POR LO QUE HAN DECIDIDO FORMALIZARLO, PARA QUE LOS ALUMNOS DE "EL CECYTEG", DESARROLLEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS

3.2. TIENEN INTERÉS EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA PROMOVER CON ESTE INSTRUMENTO EL SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES CONFORME A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR ELLA.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- ES EL DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS TÉCNICOS CONFORME A LOS CUALES LAS PARTES LLEVARAN A CABO ACCIONES QUE PERMITAN A LOS ALUMNOS DE "EL CECYTEG", REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE "EL PARQUE PAPAGAYO".

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE "EL CECYTEG" SE COMPROMETE A:

A).- PROPORCIONAR A "EL PARQUE PAPAGAYO" LA NORMATIVIDAD RELATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES

B).- REVISAR LOS PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES LE PRESENTE "EL PARQUE PAPAGAYO".

C).- INFORMAR A "EL PARQUE PAPAGAYO" SOBRE LOS PERIODOS DEL EJERCICIO DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.

TERCERA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO "EL PARQUE PAPAGAYO" SE COMPROMETE A:

A).- ELABORAR EN COLABORACIÓN CON SUS HOMÓLOGOS LOS PROGRAMAS DE TRABAJO ESPECÍFICOS DE CADA ÁREA.

B).- DESIGNAR A UN RESPONSABLE EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN DONDE SE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, INFORMANDO MENSUALMENTE LA SITUACIÓN QUE GUARDEN DICHS PROGRAMAS EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

C).- PRESENTAR A "EL CECYTEG", UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA PASANTE POR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES REALIZADO.

D).- PROPORCIONAR UN CURSO DE ORIENTACIÓN A LOS ALUMNOS DE "EL CECYTEG" QUE LES PERMITA CONOCER LAS

PARTICULARIDADES DE LAS ÁREAS EN LAS QUE PRESTARAN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.

E).- EXTENDER LOS COMPROBANTES DE ACREDITACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES A LOS ALUMNOS QUE LO HAYAN REALIZADO.

CUARTA.- "EL CECYTEG" Y "EL PARQUE PAPAGAYO", LLEVARAN A CABO ACCIONES DE MANERA CONJUNTA EN LA FORMA SIGUIENTE:

A).- ANALIZAR LAS PROPUESTAS DEL PROGRAMA OBJETO DE ESTE CONVENIO.

B).- PRECISAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CALENDARIOS DE TRABAJO Y FORMAS DE EVALUACIÓN.

C).- SUPERVISAR Y EVALUAR PARCIALMENTE, Y A SU TERMINO, LOS PROGRAMAS APROBADOS A FIN DE RATIFICAR O REESTRUCTURARLOS.

QUINTA.- "EL CECYTEG" Y "EL PARQUE PAPAGAYO", CONVIENEN QUE LOS ALUMNOS DE "EL CECYTEG" QUE PRETENDAN REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES DEBERÁN:

A).- SUJETARSE A LOS COMPROMISOS DE TRABAJO ESTABLECIDOS EN EL ÁREA QUE PRESTEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.

B).- SUJETARSE AL ORDEN ESTABLECIDO POR "EL PARQUE PAPAGAYO" PARA SUS CENTROS DE TRABAJO.

C).- CUMPLIR CON LA JORNADA DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.

SEXTA.- "EL CECYTEG" Y "EL PARQUE PAPAGAYO", ACUERDAN QUE EL SERVICIO SOCIAL COMPRENDERÁ UN TOTAL DE 480 HORAS A DESARROLLAR EN UN PERIODO DE 6 MESES Y NO MAYOR DE UN AÑO Y LAS PRACTICAS PROFESIONALES 240 HORAS A DESARROLLAR EN UN PERIODO DE 3 MESES.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES INSTRUIRÁN A LOS ALUMNOS QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES, A PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO Y RINDAN UN INFORME MENSUAL SOBRE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y UNA VEZ CONCLUIDA ÉSTA, RENDIRÁN UN INFORME GLOBAL.

OCTAVA.- LOS INFORMES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, DEBERÁN CONTENER EL VISTO BUENO DE QUIENES SEAN RESPONSABLES DE DICHA ACTIVIDAD POR PARTE DE "EL CECYTEG" Y DEL RESPONSABLE DEL ÁREA A LA CUAL FUE

ASIGNADO QUIEN REALICE SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES EN "EL PARQUE PAPAGAYO".

NOVENA.- "EL CECYTEG" AVALARA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA.- EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, ASIMISMO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y USO DE EQUIPO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CECYTEG" Y "EL PARQUE PAPAGAYO", CONVIENE QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LOS ALUMNOS DE "EL CECYTEG" QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO CON "EL PARQUE PAPAGAYO".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, INICIANDO A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ, RAZÓN POR LA CUAL, EN CASO DE CONTROVERSIA, ESTA SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO A LOS 04 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2019.

POR "EL CECYTEG"



MTRA. MARIA DEL PILAR CANEPA SIERRA
DIRECTORA DEL CECYTEG
LANTEL 01 ACAPULCO
CLAVE 12ETC0001



ELIC. CARLOS ORTEGON ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE PAPAGAYO
DIRECCION
GENERAL
ACAPULCO,
GUERRERO